



Pablo Montes

Periodista



CaixaBank, condenado a pagar 413.000 euros por beneficiarse indebidamente de una transferencia errónea

El Tribunal Supremo ha condenado a CaixaBank a pagar a Iberdrola 413.000 euros por beneficiarse de forma indebida de una **transferencia que se realizó por error** por ese montante. Los hechos sucedieron en 2014 y la responsable fue Bankia, posteriormente absorbida por CaixaBank.

Iberdrola envió dinero por error a la cuenta de la que era titular un antiguo acreedor, que **había cedido el crédito a un tercero**, Banco de Valencia, que posteriormente, paradójicamente, se convertiría en La Caixa. La antigua acreedora, quien había recibido por error el dinero de Iberdrola, advirtió también a la entidad bancaria de la transferencia equivocada. Bankia no solo no devolvió el dinero sino que **lo utilizó para subsanar las deudas que la titular de la cuenta había contraído** con la entidad, cancelando deuda con dinero que no le correspondía. Por su parte, Iberdrola tuvo que hacer un pago por esa cantidad a quien realmente debía dinero, el Banco de Valencia.

La demanda, que se interpuso ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira, se dirigía contra el antiguo acreedor, Urbana San Miguel S.L y contra la entidad bancaria en la que se encontraba la cuenta. El juzgado estimó la demanda **únicamente contra la entidad bancaria**.

Tras el recurso de apelación planteado por Bankia, la Audiencia Provincial de Valencia acabó absolviendo al banco porque, dado que no existía relación e ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |